

PLIEGO TÉCNICO

**Servicio de Audiodescripción simplificada en directo
de programas deportivos e informativos**



1 Introducción

La Ley 8/2009, de 28 de agosto, sobre Financiación de la Corporación Radio Televisión Española (CRTVE), establece la obligación de ofrecer en sus emisiones el servicio de Audiodescripción para personas con discapacidad visual.

El objetivo de esta contratación es la prestación del servicio de audiodescripción simplificada para atender los índices de audiodescripción establecidos por la Ley General de Audiovisual, que exige emitir en cada cadena 10 horas semanales de audiodescripción.

En el presente pliego técnico se establecen los requisitos y exigencias que deben cumplir las ofertas presentadas y que garantizarán la calidad del servicio.

2 Objeto del contrato

El objeto del contrato es la prestación del servicio de audiodescripción simplificada en directo de programas deportivos e informativos, para personas con discapacidad visual.

3 Servicio ofertado

Lote	Descripción	Nº horas estimadas
Único	Audiodescripción simplificada en directo de programas deportivos e informativos	500

Se incluyen programas en directo de diferentes tipos deportivos e informativos: retransmisiones deportivas, conexiones informativas, noticiarios, ruedas de prensa, debates parlamentarios, otros programas de debate, programas de actualidad deportiva, y/o cualquier otro formato que pudiera producirse.

Sólo se podrá tener en cuenta, a efectos de facturación, el tiempo efectivo del programa, excluyendo el tiempo dedicado a cortes publicitarios, patrocinios, o recesos de cualquier tipo que se incluyan en la emisión del programa concertado.

El audiodescriptor deberá llegar con la antelación suficiente para poder preparar el programa que vaya a audiodescribir.

4 Requerimientos técnicos y de calidad

El ofertante deberá cumplir la norma sobre audiodescripción UNE 153020 o cualquiera que la sustituya y/o actualice, así como del código de buenas prácticas del CESyA.

La audiodescripción deberá ser limpia, sin música, efectos, sonido original, ruidos ni ningún otro sonido adicional, y nunca se solapará con las locuciones del programa.

La locución será neutra, sin acento ni entonación.

Se dispondrá de, al menos, una voz masculina y otra femenina, que se irán alternando en diferentes trabajos, para fomentar la igualdad de género.

5 Prestación del servicio

Los trabajos se irán solicitando según las necesidades de RTVE, no pudiendo establecerse una periodicidad específica para las solicitudes de los mismos.

El adjudicatario tiene que poder prestar sus servicios todos los días del año, sin distinción de sábados, domingos o festivos, y durante las 24 horas del día.

5.1 Modelo de Prestación del Servicio

El ofertante debe indicar en su oferta el número de programas que podrá audiodescribir en directo diariamente, siendo el mínimo de tres trabajos, pudiendo ser dos de ellos al mismo tiempo. Todos los trabajos se efectuarán en las instalaciones de Torrespaña, o donde RTVE elija, si decide cambiarlo.

Cada pedido concreto lo efectuará por escrito la persona o personas asignada/s por RTVE a tal fin, que será/n el/los único/s autorizado/s para solicitar el servicio, indicando la fecha y la hora de realización del programa en directo. En el caso de no conocerse la hora en el momento del encargo, se comunicará de forma orientativa.

A mes vencido, durante los diez primeros días del mes siguiente, la empresa adjudicataria emitirá un albarán de aceptación de todos los trabajos realizados, que será verificado por RTVE. El albarán tendrá el formato que se especifica en el Anexo 2.

5.2 Tiempo de respuesta y gestión del servicio

Los programas a audiodescribir en directo se comunicarán a la empresa adjudicataria con la antelación mínima indicada en la tabla siguiente:

	Tiempo mínimo de antelación de la comunicación
Días laborables	5 horas
Días no laborables	15 horas

Para la realización de los trabajos en directo, será imprescindible que el audiodescriptor esté preparado al menos 10 minutos antes de entrar al aire.

6 Equipo de trabajo

RTVE requiere a las empresas licitadoras, para la prestación del servicio un mínimo de 3 recursos, que deberán disponer de la cualificación que se indican a continuación.

Los recursos ofertados para este pliego deberán poseer alguna de las siguientes titulaciones:

- Certificado del Curso de Audiodescripción impartido por el Cesya.
- Formación Profesional de Grado Superior “Audiodescripción y subtitulación”
- Graduado en traducción audiovisual.
- Máster en traducción audiovisual.

Además, los recursos deben poseer una experiencia profesional (posterior a la titulación) como audiodescriptores de un mínimo de un año.

RTVE realizará la evaluación de las ofertas y comprobará que los recursos propuestos por los licitadores en sus ofertas cumplen con las exigencias y requisitos requeridos para la prestación del servicio.

En ningún caso la alteración o modificación de los recursos destinados a estas tareas modificará o afectará a la calidad del servicio.

Las empresas licitadoras deberán incorporar en sus ofertas la siguiente documentación sobre los recursos de audiodescripción con el que harán frente a los trabajos previstos:

- Número de recursos con el que harán frente al servicio
- Características de cada uno de ellos:
 - Cualificación académica/titulación adecuada para este trabajo,
 - Experiencia profesional (posterior a la titulación) como audiodescriptores de un mínimo de un año.

El adjudicatario tendrá que garantizar la estabilidad del servicio y la composición de su equipo. En caso de alteración inevitable, el nuevo equipo deberá cumplir con los requisitos del presente pliego y deberá ser comunicado previamente a RTVE.

Cuando RTVE comunique al adjudicatario que el servicio no se presta adecuadamente a través del coordinador, la empresa adjudicataria adoptará las medidas necesarias, incluida, en su caso, la sustitución del personal designado para la ejecución del servicio. En todo momento el servicio se debe prestar en los términos definidos en este pliego.

7 Formulario de oferta

En el Anexo 1 se muestra un formulario de datos mínimos de la oferta técnica, que deberán rellenar todas las empresas que acudan a la oferta de este expediente.

8 Coordinación con RTVE

El adjudicatario nombrará un Responsable del Servicio dentro de su equipo, que será el Coordinador. Este Coordinador será el interlocutor único con el personal de RTVE para la coordinación y priorización de tareas.

El adjudicatario usará exclusivamente la herramienta indicada por RTVE para recibir los encargos de los trabajos a realizar.

9 Formato de las ofertas

Las ofertas presentadas tendrán la estructura que se indica a continuación.

Propuesta técnica:

- Compromiso de calidad del servicio.
- Tiempos de respuesta para la aceptación y ejecución de los servicios.
- Equipo de trabajo con titulaciones y experiencia de los recursos asignados.
- Organización del trabajo y sistema de aseguramiento de la calidad del servicio.
- Certificados de calidad, premios y menciones.

ANEXO 1

Formulario Requisitos Técnicos

EMPRESA	Experiencia empresarial	Formación de los perfiles	Tiempo de respuesta	Certificados de trabajo 2021/2022	Contratación discapacitados	Certificados de calidad/premios	Estabilidad en el empleo	Observaciones

ANEXO 2

Modelo de albarán

Datos de la empresa			
Nombre, NIF, domicilio			
Teléfono, logotipo, etc			
Nº PEDIDO:			
PERIODO:			
Nº ALBARÁN:			
LOTE FACTURADO			
FECHA: ▼	ID ▼	PROGRAMA: ▼	MINUTOS: ▼
		TOTAL MINUTOS:	0
		TOTAL HORAS:	0
		€/HORA:	0,00 €
		IMPORTE TOTAL:	0,00 €
		IVA (21 %):	0,00 €
		TOTAL IVA INCLUIDO:	0,00 €